3 de marzo del 2017

Señorita
Gerente General
GESURYMACA S.A.
RUC N° 0992822252001
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que por medio del presente documento, he cedido 75.200 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la compañía GABRIELSE S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, con RUC No. 0992691514001.

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos obtenidos que hubieren correspondido en el actual y anteriores ejercicios económicos.

El cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna al respecto de la situación de ésta. Tanto el cedente como el cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirve registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Gustavo José Massuh Isaías
C.C. N° 0906684089
CEDENTE

Jorge Arturo Cevallos Sánchez
Gerente General de GABRIELSE S.A.
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0906684089-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUH ISAIAS
GUSTAVO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
SALEM JAIRALA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH DUMANI JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

000516022

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

024
JUNTA No.

024 - 278
NÚMERO

0906684089
CÉDULA

MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:	TERCERA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
OTORGADA POR:	GUSTAVO JOSE MASSUH ISAIAS Y MARIA VERONICA SALEM JAIRALA
A FAVOR DE:	.
EL:	14 DE JULIO DEL 2009
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito, a	14 DE JULIO DEL 2009

MARGINADO
Guayaquil 21 de julio/09

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

#022.-

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Gustavo José Massuh Isaías y María Verónica Salem Jairala, ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

I
ANTECEDENTES

El 4 de noviembre de 2003, contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos, por lo que en virtud del artículo 137 del Código Civil contrajimos sociedad de bienes. Es importante señalar que previo a contraer matrimonio suscribimos capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 23 de octubre de 2003.

Es nuestra voluntad disolver la mencionada sociedad conyugal para lo cual dirigimos a Usted señor Notario la presente petición a efectos de que se dé inicio al trámite pertinente.

II
PETICION

Con tales antecedentes y por ser nuestra voluntad, se sirva levantar el acta notarial correspondiente, disponiéndose la disolución de la sociedad conyugal existente de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Se servirá usted señor Notario receptar nuestras declaraciones juramentadas y convocarnos a la audiencia de conciliación correspondiente tal como dispone la mencionada norma legal.

Suscribimos esta petición con nuestro abogado defensor.

Gustavo José Massuh Isaías

María Verónica Salem Jairala

Juan Manuel Marchán
Mat. 6496 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

En la Ciudad de Quito, Capital República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Gonzalo Gustavo José Massuh Isaías, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, la señora María Verónica Salem Jairala, por sus propios y personales derechos; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentados en forma legal y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento son suyas y como tales las reconocen, siendo las mismas que utilizan en todos los actos tanto públicos como privados, judiciales como extrajudiciales.- Leída que les fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conjuntamente con el Señor Notario de todo lo cual doy fe.-

Gustavo José Massuh Isaías

C.C. 0906684089

María Verónica Salem Jairala

C.C. 0908977226

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgan:

LOS CONYUGES SEÑOR GUSTAVO JOSÉ MASSUH ISAÍAS Y SEÑORA MARÍA VERÓNICA SALEM JAIRALA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

JMM/PBP

****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de julio de dos mil nueve, a las nueve horas, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señor Gustavo José Massuh Isaías, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis seis ocho cuatro cero ocho guión nueve, y señora María Verónica Salem Jairala, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve siete siete dos dos guión seis, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, ante mí, se ratifican en

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual, en mi calidad de Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón doy fe pública. Por lo que en ejercicio de la facultad constante de las normas legales antes aludidas, queda declarada disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges Gustavo José Massuh Isaías y María Verónica Salem Jairala. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-

Gustavo José Massuh Isaías

C.C. 0906684089

María Verónica Salem Jairala

C.C. 0908977226

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cuatro (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal solicitada por GUSTAVO JOSE MASSUH ISAIAS y MARIA VERONICA SALEM JAIRALA, que antecede.- Quito, a catorce de julio de dos mil nueve.- (firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

#022.-

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Gustavo José Massuh Isaías y María Verónica Salem Jairala, ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

I
ANTECEDENTES

El 4 de noviembre de 2003, contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos, por lo que en virtud del artículo 137 del Código Civil contrajimos sociedad de bienes. Es importante señalar que previo a contraer matrimonio suscribimos capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 23 de octubre de 2003.

Es nuestra voluntad disolver la mencionada sociedad conyugal para lo cual dirigimos a Usted señor Notario la presente petición a efectos de que se dé inicio al trámite pertinente.

II
PETICION

Con tales antecedentes y por ser nuestra voluntad, se sirva levantar el acta notarial correspondiente, disponiéndose la disolución de la sociedad conyugal existente de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Se servirá usted señor Notario receptar nuestras declaraciones juramentadas y convocarnos a la audiencia de conciliación correspondiente tal como dispone la mencionada norma legal.

Suscribimos esta petición con nuestro abogado defensor.

Gustavo José Massuh Isaías

María Verónica Salem Jairala

Juan Manuel Marchán
Mat. 6496 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

En la Ciudad de Quito, Capital República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Gonzalo Gustavo José Massuh Isaías, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, la señora María Verónica Salem Jairala, por sus propios y personales derechos; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentados en forma legal y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento son suyas y como tales las reconocen, siendo las mismas que utilizan en todos los actos tanto públicos como privados, judiciales como extrajudiciales.- Leída que les fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conjuntamente con el Señor Notario de todo lo cual doy fe.-

Gustavo José Massuh Isaías

C.C. 0906684089

María Verónica Salem Jairala

C.C. 0908977226

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992691514001
RAZÓN SOCIAL: GABRIELSE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/11/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/12/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 03/12/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Numero: 401 Interseccion: GENERAL CORDOVA Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA FISCALIA Telefono Trabajo: 042311422

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992691514001

RAZÓN SOCIAL: GABRIELSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 24/11/2010 **FEC. REINICIO:** 03/12/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Numero: 401 Interseccion: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL A LA FISCALIA Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042311422

89 Exp. 63840

GABRIELSE S.A.

ACTIVA

Guayaquil, 27 de Julio del 2015

Señor
JORGE ARTURO CEVALLOS SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **GABRIELSE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO (5) AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 21 de Septiembre del año 2010, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycar Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Octubre del 2010, con el número del Registro Mercantil **19.673**.

Atentamente,

Washington Ganchozo Andrade
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GABRIELSE S.A.**, para el cual he sido designado. Guayaquil, 27 de Julio del 2015.

Jorge Arturo Cevallos Sánchez
C.C. 130336930-8

Hoy Liquidador

OK

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.762
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GABRIELSE S.A.,** a favor de **JORGE ARTURO CEVALLOS SANCHEZ,** de fojas **30.753 a 30.755,** Registro de Nombramientos número **9.681.**

ORDEN: 37762

Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1187277

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
130338930-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS SANCHEZ
JORGE ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TANIA ALEXANDRA
CAMPOZANO M

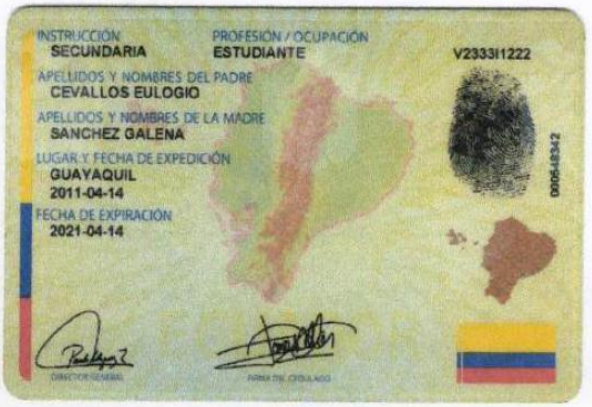
INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V2333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS EULOGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ GALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14